UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 852 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 NOV. 2013

Vistos los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el nombramiento de los docentes universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 47° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 192° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables e Ingeniería de Minas, Geología y Civil han cumplido con evaluar las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes Julio Jaime García Varas, Máximo Ángel Guillén Maldonado, Edgar Huarancca Aguilar, Emilio Laynes Luján y Juan Tacuri Mendoza, según corresponda, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento respectivas, se desprende que los docentes evaluados han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 352° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por los Consejos de las Facultades Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación Ciencias Económicas, Administrativas y Contables e Ingeniería de Minas, Geología y Civil; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127°, inciso j) y 195° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesiones de fechas 22 y 29 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

01. JULIO JAIME GARCIA VARAS, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2010 al 28 de diciembre de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 852 -2013-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

01. EMILIO LAYNES LUJÁN, como Profesor Asociado a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2016.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01. EDGAR HUARANCCA AGUILAR, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2011 al 15 de noviembre de 2016.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

01. MÁXIMO ANGEL GUILLÉN MALDONADO, como Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva, por el periodo comprendido del 11 de marzo de 2004 al 10 de marzo de 2006.

02. JUAN TACURI MENDOZA, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 20 de febrero de 2011 al 19 de febrero de 2014.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor de los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods